



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ACOMODOS RAZONABLES

Versión: 1.0

1. Propósito

Visual & Performing Arts Christian School (VPA School), reconoce la importancia de mantener una comunicación abierta, transparente y colaborativa con las familias respecto a las necesidades particulares de sus estudiantes.

La presente política tiene como propósito establecer el procedimiento para informar necesidades educativas o de salud, solicitar la evaluación de acomodados razonables y definir las responsabilidades compartidas entre la institución y las familias, procurando que cada solicitud sea atendida de manera individual, objetiva, confidencial y conforme al procedimiento establecido por la institución.

Esta política procura promover un ambiente educativo inclusivo dentro del alcance del programa educativo ofrecido por la institución y de los recursos razonablemente disponibles, preservando al mismo tiempo la naturaleza esencial de su misión, filosofía educativa y modelo de enseñanza.

2. Definiciones

Para efectos de esta política, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

2.1 Acomodo razonable

Ajuste, modificación o apoyo que la institución determine apropiado luego de una evaluación individual, con el propósito de facilitar la participación del estudiante dentro del programa educativo de corriente regular que ofrece la institución, siempre que dicho acomodo:

- no altere la naturaleza esencial del programa educativo;
- sea compatible con la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar; y
- no represente una carga administrativa, operacional o económica desproporcionada para la institución.

2.2 Programa educativo de corriente regular

Programa educativo ofrecido por Visual & Performing Arts Christian School conforme a su misión, filosofía institucional, currículo, organización académica y recursos disponibles. Este programa no constituye un programa de Educación Especial.

2.3 Programa Educativo Individualizado (PEI)

Documento preparado conforme a la legislación aplicable para estudiantes elegibles a servicios de Educación Especial, que establece metas, servicios, apoyos y acomodados educativos.

2.4 Plan 504



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

Plan desarrollado para un estudiante con una discapacidad o condición que pueda requerir acomodos para facilitar su participación en el entorno educativo, conforme a la legislación aplicable.

2.5 Expediente completo

Se entenderá como expediente completo la solicitud presentada junto con toda la documentación requerida por la institución para realizar una evaluación individual de la petición.

3. Programa educativo de la institución

Visual & Performing Arts Christian School ofrece un programa educativo privado de corriente regular basado en su filosofía cristiana, su proyecto educativo y su currículo institucional.

Como norma general, los grupos están organizados para atender aproximadamente veinte (20) estudiantes por salón, sujeto a las necesidades organizacionales de la institución.

La institución no ofrece, como parte de su programa educativo ordinario, servicios especializados propios de un programa de Educación Especial, incluyendo, entre otros:

- terapia del habla y lenguaje;
- terapia ocupacional;
- terapia física;
- servicios psicológicos clínicos;
- consejería terapéutica;
- asistentes terapéuticos (T1);
- servicios relacionados de Educación Especial;
- u otros servicios especializados similares.

La coordinación, contratación y provisión de dichos servicios corresponderá al padre, madre o encargado. Por coordinación previa, sí podrá coordinarse que los servicios puedan brindarse en nuestras facilidades por los profesionales que lo provean.

Lo anterior no impide que la institución evalúe solicitudes de acomodos razonables cuando exista documentación profesional pertinente que justifique su consideración.

Cuando un estudiante posea un Programa Educativo Individualizado (PEI), un Plan 504, evaluaciones psicológicas, evaluaciones educativas, certificaciones médicas u otra documentación profesional relacionada con una condición que pueda impactar su proceso educativo, dicha documentación deberá presentarse junto con la solicitud de acomodo razonable.

4. Responsabilidades del padre, madre o encargado

La familia desempeña un papel esencial en el proceso educativo del estudiante. En consecuencia, el padre, madre o encargado será responsable de:



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

- Informar oportunamente cualquier condición, diagnóstico, discapacidad o necesidad educativa que pueda ser pertinente para la seguridad, bienestar o proceso educativo del estudiante.
- Presentar el PEI vigente, Plan 504, evaluaciones profesionales, certificaciones médicas y cualquier otra documentación pertinente.
- Mantener actualizada toda la información relacionada con las necesidades del estudiante.
- Solicitar formalmente la evaluación de acomodados razonables cuando corresponda.
- Informar cualquier cambio significativo en el diagnóstico, tratamiento o recomendaciones profesionales.
- Gestionar directamente los servicios especializados, terapias o tratamientos que no formen parte del programa educativo ofrecido por la institución.
- Colaborar activamente con la institución durante la evaluación, implementación y seguimiento de los acomodados que sean aprobados.

5. Compromisos de la institución

Visual & Performing Arts Christian School se compromete a:

- Recibir y atender toda solicitud presentada conforme a esta política.
- Evaluar cada caso de manera individual.
- Considerar la documentación profesional presentada.
- Mantener una comunicación respetuosa, transparente y oportuna con la familia.
- Solicitar documentación adicional cuando sea necesaria.
- Proteger la confidencialidad de la información del estudiante.
- Notificar por escrito la determinación adoptada.
- Implementar los acomodados aprobados cuando corresponda.
- Dar seguimiento razonable a los acomodados aprobados.

Colaboración con la familia

La institución promoverá una comunicación abierta y colaborativa con el padre, madre o encargado durante todo el proceso de evaluación, implementación y seguimiento de los acomodados aprobados, procurando atender las necesidades del estudiante dentro del alcance de su programa educativo y de los recursos institucionales disponibles.

6. Solicitud y evaluación de acomodados razonables

El padre, madre o encargado podrá solicitar la evaluación de un acomodado razonable mediante el formulario oficial establecido por la institución.

La solicitud deberá presentarse junto con toda la documentación profesional pertinente que sustente la necesidad del acomodado solicitado.



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

La documentación profesional pertinente podrá incluir, según corresponda, un Programa Educativo Individualizado (PEI), un Plan 504, evaluaciones psicológicas, psicoeducativas, médicas, terapéuticas u otros informes emitidos por profesionales debidamente licenciados o autorizados para ejercer su profesión.

Expediente completo

La documentación profesional pertinente constituye un requisito indispensable para que la institución pueda realizar una evaluación individual de la solicitud.

Si al momento de recibirse la solicitud el expediente estuviera incompleto o la documentación presentada resultará insuficiente para evaluar adecuadamente la petición, la institución notificará al padre, madre o encargado la información pendiente.

El proceso de evaluación comenzará una vez el expediente se encuentre completo.

Evaluación individual

Cada solicitud se evaluará de manera individual, considerando las circunstancias particulares del estudiante y la documentación presentada.

Como parte de la evaluación, la institución considerará, entre otros factores:

- la documentación profesional presentada;
- las recomendaciones emitidas por los profesionales correspondientes;
- las necesidades particulares del estudiante;
- la edad y el grado escolar del estudiante;
- la naturaleza de la condición documentada;
- la razonabilidad del acomodo solicitado dentro del programa educativo de corriente regular que ofrece la institución;
- la misión, filosofía educativa, organización y naturaleza esencial del programa institucional;
- los recursos humanos, físicos, tecnológicos, administrativos y organizacionales razonablemente disponibles;
- el impacto que la implementación del acomodo pudiera tener sobre el programa educativo;
- la seguridad y el bienestar del estudiante y de la comunidad escolar; y
- cualquier otra circunstancia que la institución estime pertinente para realizar una evaluación objetiva y responsable.

Las recomendaciones emitidas por profesionales externos serán cuidadosamente consideradas como parte del proceso de evaluación. No obstante, dichas recomendaciones no constituyen por sí mismas una obligación para la institución ni implican la aprobación automática del acomodo solicitado.

La determinación será emitida por la institución una vez concluida la evaluación individual.



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

Término para emitir la determinación

La institución procurará completar el proceso de evaluación con la mayor diligencia posible, considerando la complejidad de cada caso y el volumen de solicitudes recibidas.

Como norma general, la determinación se emitirá dentro de un término aproximado de quince (15) días laborables, contados a partir de la fecha en que el expediente se encuentre completo.

Cuando circunstancias particulares justifiquen una extensión razonable de dicho término, la institución notificará oportunamente al padre, madre o encargado sobre el estado del proceso.

Notificación de la determinación

Una vez concluida la evaluación, la institución notificará por escrito al padre, madre o encargado la determinación correspondiente.

Cuando un acomodo sea **aprobado**, la institución comunicará la información necesaria al personal escolar pertinente para facilitar su implementación, compartiendo únicamente aquella información indispensable para el desempeño de sus funciones y preservando la confidencialidad del estudiante.

Cuando la naturaleza del caso lo amerite, la institución podrá convocar una reunión con el padre, madre o encargado y el personal escolar pertinente para aclarar la determinación adoptada, coordinar la implementación de los acomodados aprobados o atender cualquier aspecto relacionado con su ejecución.

Revisión de los acomodados aprobados

Los acomodados aprobados podrán revisarse cuando:

- exista nueva documentación profesional;
- cambien las necesidades del estudiante;
- cambien las circunstancias educativas;
- el acomodo deje de ser necesario;
- el acomodo requiera modificaciones para continuar siendo efectivo; o
- la institución determine que es necesario revisar su implementación.

La institución podrá revisar periódicamente la vigencia y efectividad de los acomodados aprobados con el propósito de determinar si continúan siendo apropiados o si requieren modificaciones conforme a las necesidades actuales del estudiante y la documentación profesional disponible.

Solicitud de reconsideración

Si el padre, madre o encargado no estuviera conforme con la determinación emitida, podrá solicitar una reconsideración mediante la presentación de información o documentación profesional adicional que no se hubiera considerado durante la evaluación inicial.



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

La institución evaluará la nueva información presentada y emitirá la determinación que corresponda.

La presentación de una solicitud de reconsideración no suspenderá automáticamente la determinación previamente emitida, salvo que la institución disponga lo contrario.

7. Confidencialidad

Toda la información relacionada con diagnósticos, condiciones de salud, evaluaciones, Programas Educativos Individualizados (PEI), Planes 504, solicitudes de acomodados razonables, certificaciones médicas y cualquier otra documentación del estudiante se tratará con estricta confidencialidad.

El acceso a dicha información estará limitado exclusivamente al personal escolar que, debido a sus funciones, necesite conocerla para la adecuada atención del estudiante y la implementación de los acomodados aprobados.

La institución adoptará las medidas razonables para proteger la privacidad del estudiante y de su familia, así como la confidencialidad de la información recibida durante el proceso de evaluación e implementación de acomodados.

No obstante, la información podrá divulgarse cuando:

- sea requerida por ley;
- exista una orden emitida por una autoridad competente;
- resulte necesaria para proteger la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otras personas;
- o
- el padre, madre o encargado autorice expresamente su divulgación, cuando corresponda.

8. Disposiciones generales

La presente política será interpretada y aplicada de conformidad con la legislación y reglamentación vigente que resulte aplicable a las instituciones educativas privadas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las disposiciones federales que correspondan, según la naturaleza y operación de la institución.

En el caso de **VPA KiddoKidz Day Care**, esta política se aplicará de forma compatible con los requisitos de licenciamiento, salud, seguridad y funcionamiento establecidos por las agencias gubernamentales competentes para los establecimientos de cuidado, desarrollo y aprendizaje de niños.

Nada de lo dispuesto en esta política deberá interpretarse como una renuncia a la facultad de la institución para administrar su programa educativo, establecer normas de funcionamiento, preservar su identidad cristiana, misión, visión y filosofía educativa, mantener sus estándares académicos, disciplinarios y de convivencia, velar por la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar o adoptar las medidas razonablemente necesarias para proteger la naturaleza esencial de su proyecto educativo.



Visual and Performing Arts Christian School

PO BOX 8833 Bayamón PR 00960-8833 ■
Teléfono: 787-998-2588; 939-416-2588 ■ Email: info@vpa.school

La aprobación de un acomodo razonable responderá siempre a una evaluación individual del estudiante y no constituirá un precedente obligatorio para la evaluación de futuras solicitudes presentadas por ese mismo estudiante o por cualquier otro.

La omisión, demora o falta de presentación de la documentación profesional requerida por parte del padre, madre o encargado podrá impedir que la institución complete la evaluación de la solicitud hasta tanto el expediente se encuentre completo.

La institución podrá revisar, modificar o actualizar la presente política cuando ocurran cambios en la legislación, la reglamentación aplicable, los requisitos de licenciamiento, las necesidades operacionales o cuando ello resulte necesario para el mejor funcionamiento institucional.